



**Resolución Legislativa N°. 96-SG-CMSMB-2018.**

San Miguel de Los Bancos, 28 de agosto de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 28 de agosto del 2018, las 16H30.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 22-SG-2018 del día martes 28 de agosto del 2018, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **DIEZ**, manzana número **TREINTA**, clave catastral N° 1-3-30-10-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad del señor GILBER ALFREDO RAMIREZ.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Registradora de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Agr. Wilson Patricio González  
**ALCALDE (E)**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 96-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 28 de agosto de 2018.- San Miguel de los Bancos, 28 de agosto del 2018, a las 17H25.- **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**